#### ACUERDO DE COLABORACION ENTRE

# LA ASOCIACIÓN "LUZ PARA EL CONGO-CLUNY"

En Madrid, a 1 de junio de 2022

#### **REUNIDOS**

De una parte,

Dª. María Isabel Vázquez Castro, con D.N.I. número 33224983B, actuando en nombre y representación de la *PROVINCIA DE ESPAÑA DE LA CONGREGACION HERMANAS DE SAN JOSE DE CLUNY/CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE SAN JOSÉ DE CLUNY*, con número de inscripción R2800068E del Registro de Entidades Religiosas y domicilio en Avenida Juan Pablo II, número 32, 28224, Pozuelo De Alarcón, Madrid. (En adelante Provincia de España)

D<sup>a</sup> Josiane Moukoko, con pasaporte número ........, actuando en nombre y representación de la Provincia de África Central de la Congregación Hermanas de San José de Cluny, con número de inscripción ..., y domicilio en ... (En adelante Provincia de África Central)

Y de otra parte,

D. Antonio Carbajal Tradacete, con D.N.I. número 50.673.773N, en nombre y representación de "ASOCIACIÓN LUZ PARA EL CONGO-CLUNY", con número de inscripción 618019 del Registro Nacional de Asociaciones y domicilio en Calle Hernández Iglesias, número 1 - PUERTA B, 28027 Madrid, España (en adelante, la "Asociación").

En adelante, la Congregación y la Asociación serán denominadas conjuntamente como las "Partes".

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo y a tal efecto,

#### **EXPONEN**

- I. Que la Congregación está presente en el Congo desde 1886, donde tiene como misión anunciar a Jesucristo, a través de la enseñanza, el cuidado de los enfermos, la liberación de las madres jóvenes y de las mujeres, y la pastoral, principalmente la catequesis.
- II. Que la Asociación ha sido constituida con un doble objetivo: (1º) colaborar con la labor que realiza la Congregación en El Congo-Brazzaville, y (2º) impulsar la solidaridad en nuestro entorno y extender el conocimiento de la situación en El Congo-Brazzaville y la labor que allí realiza la Congregación de San José de Cluny.

III. Que las Partes han convenido suscribir el presente acuerdo de colaboración (en adelante, el "Acuerdo"), con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

#### **PRIMERA.- Objeto**

El presente Acuerdo tiene como objeto regular la colaboración y comunicación entre la Asociación y la Congregación, para la mejor prosecución de los fines descritos en la parte Expositiva anterior.

#### SEGUNDA.- Desarrollo de la colaboración

La Asociación se compromete a colaborar económicamente con la Congregación para el desarrollo de la misión que realiza en El Congo-Brazaville, siempre y cuando reciba fondos de sus socios y terceros. Normalmente, la colaboración económica se realizará a través de la Provincia de España de la Congregación Hermanas de San José de Cluny, en cuenta abierte a su nombre con IBAN: ES53 0128 0053 1401 0002 9521

La Asociación se compromete a publicitar y dar a conocer la misión de la Congregación en el Congo-Brazaville a través de las distintas actividades previstas en sus estatutos, tales como reuniones, charlas públicas y privadas, conferencias y eventos de todo tipo.

Cada Parte podrá proponer a las otras, cuantas actuaciones y actividades crean convenientes para la mejor realización del objeto del presente Acuerdo.

#### TERCERA.- Duración

El presente Acuerdo tendrá una duración de un (1) año a contar desde la firma del mismo.

Una vez finalizado el primer año de duración, el Acuerdo se entenderá renovado tácitamente por sucesivos periodos de un (1) año, salvo denuncia efectuada por cualquiera de las Partes, con una antelación mínima de un (1) mes y a través de cualquier medio que permita dejar constancia fehaciente de su recepción.

#### **CUARTA.- Comunicación y seguimiento**

La Provincia de África Central se compromete a facilitar información y documentación a la Asociación sobre el desarrollo de su actividad en la Provincia África Central y, en particular, sobre el destino de los fondos recibidos.

De acuerdo con lo anterior, la Asociación podrá dirigirse a la citada Provincia para solicitar dicha información o documentación en cualquier momento.

## QUINTA.- Interiocución

A los efectos de cualquier comunicación entre las Partes relativa a la colaboración regulada en el presente Acuerdo, se consignan los siguientes datos de contacto:

## La Congregación

Persona de contacto en España: Sor Mª Isabel Vázquez Castro

e de en la celebra de la companya de la celebra de la c

Dirección: Avda. Juan Pablo II, 32 - 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Teléfono: 91 715 67 17

Email: provinciaes@cluny.es

Persona de contacto en el Congo: Sor Josiane Moukoko

Dirección: [\*]

Teléfono: +242 06 882 8840

Email: jmoukoko@gmail.com

## La Asociación

Persona de contacto: D. Antonio Carbajal Tradacete

Dirección: C/ Hernández Iglesias, número 1 - PUERTA B, 28027 Madrid

Teléfono: +34 629 210 154

Email: acarbajaltr@gmail.com

Cualquiera de las Partes podrá modificar la persona y datos de contacto incluidos en esta Cláusula mediante comunicación fehaciente dirigida a la otra Parte.

En prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas Partes firman el presente Acuerdo, por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha incluidos en el encabezado.

Por la Congregación

en España

Dª. Mª Isabel Vázquez

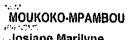
Por la Congregación en el Congo

D. Antonio Carbajal

Por la Asociación







Josiane Marilyne

pare de l'argente

08.10.1970

Let le sansente

Pointe-Noire

san F

(SWC).

00 SAINT JOSEPH (CENTRE VILLE) Q 306

POTO-POTO BRAZZAVILLE

CNI N-1321700007658 BZ0318MVQH34K-01

July :

MOUKOKO Joseph

BIYEKELE-MASSALA Denise

05.05.2018 OAIE LABRATION 04.05.2028



IDCOG18MVQH34K8BZO3<<<<<<<<< 7010088F2805047C0G<<<<<<<1 MOUKOKO<MPAMBOU<<JOSIANE<MARIL